

BASES Sorteo Vídeos Tiraje de Cervezas Victoria

BASE 1ª.- ORGANIZADORA

CERVEZAS VICTORIA 1928, S.L., (en adelante, CERVEZAS VICTORIA) con domicilio social en Avda. Velázquez, nº215, 29004, Málaga, provista del CIF núm. B-66484528, organiza una promoción denominada “Sorteo Vídeos Tiraje Cervezas Victoria”

BASE 2ª.- PERIODO PROMOCIONAL

La presente promoción se iniciará del lunes 29 de septiembre de 2025 y finalizará el domingo 02 de noviembre de 2025 a las 23.59h.

No se admitirán solicitudes de participación con posterioridad a la fecha de finalización anteriormente reseñada.

BASE 3ª.- AMBITO GEOGRAFICO Y PERSONAL DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá como ámbito territorial de las provincias de Málaga, Jaén, Granada, Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Quedan expresamente excluidos de la PROMOCIÓN cualquier persona trabajadora de S.A. DAMM, y/o distribuidores o familiares, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la PROMOCIÓN.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadores.

BASE 4ª.- DESTINATARIOS DE LA PROMOCION

La promoción está dirigida a los mayores de 18 años con residencia en las provincias de Málaga, Jaén, Granada, Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

BASE 5ª.- MECÁNICA

La mecánica para optar a los premios de la presente promoción es la siguiente:

Cualquier consumidor podrá elegir, previo registro en la web de <https://www.cervezavictoria.es/es>, en el que solicitaremos su Nombre, Apellidos, Número de teléfono y Email) el video que más le guste.

Cada usuario registrado podrá elegir tantos videos como desee (un máximo de 1 (UNA) vez por vídeo por usuario) hasta el día 02 de noviembre de 2025.

Entre todos los votantes registrados se realizará un sorteo de 5 premios “Cerramos la Fábrica de Cervezas Victoria para ti y tus amigos” puedes traer hasta 14 acompañantes.

El ganador y los acompañantes deberán ser mayores de 18 años. El sorteo para obtener los 5 premios se realizará el 03/11/2025.

Se contactará a los premiados del día 6 al 7 de noviembre de 2025 telefónicamente y mediante un correo electrónico en el que se detallará la mecánica de canjeo del premio.

BASE 6ª.- PREMIO

El premio consiste en una visita a la fabrica de Cervezas Victoria situada en Av. de Velázquez, 215, Churriana, C.P. 29004 (Málaga), puedes traer hasta 14 acompañantes (total de 15 personas para la visita a la Fábrica de Cervezas Victoria).

El premio valorado en **105€** iva incluido (15 personas), donde se sortean 5 premios. (525€ iva incluido)

Este premio no será canjeable por ningún otro ni por su importe en efectivo.

De conformidad con los artículos 101.7 de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y 75.2.c) del Real Decreto 439/2007 por el que se aprueba el Reglamento de IRPF, los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta si la base de retención excede los 300 euros.

En este sentido, se deja expresa constancia de que, por imperativo legal, la Compañía no deberá practicar retención o ingreso a cuenta sobre el valor del premio, al ser este inferior a 300 euros. Ello sin perjuicio de que el Ganador deba responder de las demás responsabilidades fiscales que en su caso le correspondan.

BASE 7ª.- FECHA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará el lunes 3 de noviembre de 2025, delante del Notario de Barcelona Don Jose Alberto Marín Sánchez.

Se contactará a los premiados del día 6 al 7 de noviembre de 2025 telefónicamente o mediante un correo electrónico en el que se detallará la mecánica de canjeo del premio.

Si una vez realizado el contacto por parte de la organización, la persona ganadora no responde antes del viernes 7 de noviembre 2025 a las 14:00h., la organización entenderá que renuncia al premio y, por tanto, el premio quedará desierto, por lo que la empresa podrá disponer del mismo, perdiendo la persona premiada el derecho al disfrute del premio.

Los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de los ganadores de la presente promoción por parte de S.A. DAMM, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

BASE 8ª.- MODIFICACIONES

S.A. AMM se reserva expresamente el derecho de cancelar, modificar, ampliar, rectificar o dejar en suspenso la presente promoción en cualquier momento y sin previo aviso.

BASE 9ª.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por SA DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar el premio al correspondiente ganador de la misma.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos.

Los campos marcados con un asterisco en el referido formulario son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: S.A. DAMM REF. PROTECCIÓN DE DATOS: c/ Rossellón Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@cervezasvictoria.es

BASE 10ª.- EXCLUSIONES

Los menores de 18 años y quienes no cumplan con los requisitos de la BASE TERCERA quedan excluidos de esta promoción.

11ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y S.A. DAMM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con el mismo.

Las bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, Don Jose-Alberto Marín Sánchez, calle Diputació, 268, entlo, quedando a la libre disposición de los consumidores.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la ciudad de Barcelona, a 17 de septiembre de 2025.